

## **INFORME ECONÓMICO A LA NORMA FORAL PARA FAVORECER ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA RURAL**

---

La presente Norma Foral tiene por objeto intensificar el apoyo fiscal a las y los contribuyentes de los núcleos rurales cuya densidad poblacional es baja, de manera que se contribuya a revertir esta situación.

Para la consecución del objeto señalado esta Norma Foral introduce nuevas medidas tributarias en el IRPF, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La determinación de los núcleos rurales a los que se aplicarán estas medidas tributarias se ha realizado a partir de un estudio demográfico sobre el proceso de despoblación en Álava realizado por la Universidad del País Vasco. La relación de estos núcleos rurales en riesgo de despoblación se ha incorporado en una nueva disposición adicional de la Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En relación con el impacto económico presupuestario derivado de la aprobación de la presente Norma Foral, señalar que respecto a las modificaciones introducidas en el IRPF y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, no es posible anticiparse a su repercusión económica ya que ésta dependerá de la acogida que tengan estas medidas.

Por lo que respecta a las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no se generará impacto económico alguno para esta Hacienda Foral por tratarse de tributos cuya recaudación corresponde a las Corporaciones locales.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2021

Izaskun Vallejo Pérez  
Fecha:  
2021.10.18  
11:47:30  
+02'00'

**Izaskun Vallejo Pérez**

Zerga Sarrerak Kudeatzeko Zerbitzuaren burua  
Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales